

REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE COLBUN  
Depto. De Salud

REF: Autoriza compra que Indica.

DECRETO A. EXENTO No 000890

COLBUN:

04 ABR 2023

VISTOS :

Estos Antecedentes, Decreto A. Exento N°244/21.12.81, que crea el Departamento de Salud Municipal de Colbún, la Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, Artículo N° 10 bis del Reglamento de la Ley N° 19.886, De Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y las Atribuciones Establecidas en la Ley N° 16.895 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Decreto Alcaldicio N° 438/22.02.2023, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula, "Por Orden del Alcalde" a don Aníbal Urtubia Rodríguez.

CONSIDERANDO:

- Movimiento de Material N° 590
- Compra ágil ID: 4172-81-COT23
- Certificado de disponibilidad presupuestaria.
- Adquisición inferior a 3 U.T.M.

DECRETO :

- 1.- Autorízase envío de Orden de Compra al Proveedor que se detalla a continuación, correspondiente a la adquisición de barras de cereal y jugos individuales, solicitados para taller del Programa Espacios Amigables año 2023.

R.U.T	PROVEEDOR	MONTO TOTAL
77.376.804-8	GROW INVERSIONES SPA	123.760

Lo anterior de acuerdo a Precio y Cumplimiento de Especificaciones Técnicas.

Impútese el gasto con cargo al código de cuenta: 2152201001, denominación: alimentos para personas del presupuesto del Depto. de Salud año 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



MIR/LPT/RMD/ymv.-

ATRIBUCIÓN

Unidad de Adquisiciones

Oficina de Partes Ilustre Municipalidad de Colbún

Archivo Depto. Salud